



MENDOZA, 12 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16429/12 caratulado: "Dirección de Carreras Musicales - Bases Selección de Alumnos para Orquesta Sinfónica UNCuyo".

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 415/84-FA establece que, anualmente, se llamará a inscripción a los fines de seleccionar alumnos para que actúen como solistas con la Orquesta Sinfónica, con el objetivo de estimular a quienes se destaquen especialmente por su interpretación musical.

La propuesta de bases y la conformación de Jurado formulada oportunamente por la Dirección de Carreras Musicales.

Los informes favorables de las Secretarías de Extensión y Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 29 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la convocatoria a Selección de alumnos para actuar como solistas en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica, cuya prueba se llevó a cabo entre los días VEINTISIETE (27) y TREINTA (30) de noviembre del corriente año en el Edificio de las Carreras Musicales, sede Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

**Inscripción:**

1. Podrán inscribirse los alumnos regulares de las carreras de Licenciaturas en: Piano, Órgano, Guitarra, Arpa, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trombón, Trompa, Tuba, Percusión y Canto y alumnos del Ciclo Preparatorio de esas especialidades. Excepcionalmente se podrán presentar también alumnos regulares de la Licenciatura en Música Popular, a consideración de la Dirección de Carreras Musicales y la Comisión de la OSUNCuyo.
2. La inscripción deberá ser avalada por el profesor a cargo del alumno.
3. No podrán inscribirse alumnos que hayan sido seleccionados para actuar en la Temporada Juvenil del año anterior.
4. Cada postulante se notificará de las bases al momento de la inscripción.

**Repertorio y material orquestal:**

5. Sólo se permite la presentación de UNA (1) obra para concursar.
6. Los alumnos participantes no podrán concursar con obras de su propia autoría.
7. Las obras deben ser originales para el instrumento propuesto, por lo tanto no se aceptarán arreglos.
8. Los materiales orquestales de las obras presentadas que no se encuentren disponibles en la biblioteca de la OSUNCuyo, deberán ser proporcionados por los alumnos seleccionados. No se aceptará la inscripción de alumnos que se presenten con obras de compositores protegidos, excepto si cuentan con autorización del compositor o de la editorial correspondiente, que les permita su ejecución con orquesta sin pagar los derechos respectivos.

**Categorías y selección**

9. Existirán DOS (2) Categorías estableciéndose un límite de edad: Categoría A) hasta los VEINTE (20) años de edad al 31/12/12. Categoría B) hasta los TREINTA Y CINCO (35) años de edad al 31/12/12.

Resol. N° 288

Prof. MANUEL BELGRANO

Tés. URSULA SANTOS  
e/o. Dirección General de Administración



10. El jurado podrá seleccionar como máximo hasta DOS (2) participantes de cada categoría. En caso de quedar vacante un lugar en una de dichas categorías, excepcionalmente el jurado podrá proponer la selección de un postulante más de la otra categoría, siempre que tenga el nivel adecuado al concurso y sin que esto signifique un aumento a posteriori de la cantidad de alumnos por categoría, estipulado en estas bases.
11. Además de los alumnos seleccionados el Jurado podrá recomendar a la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica hasta CUATRO (4) participantes como máximo, para la realización de un concierto estímulo, cuya concreción quedará supeditada a la disponibilidad en la programación de la Orquesta Sinfónica.
12. Los seleccionados sólo tendrán derecho a UNA (1) actuación en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica, correspondiente al año siguiente de realizada la selección.
13. Cada concursante interpretará la obra completa y bajo ningún concepto será interrumpido durante la ejecución.

#### **Jurado**

14. El jurado deberá de todas formas estar compuesta por los SIETE (7) Miembros correspondientes, CUATRO (4) representantes por la Orquesta Sinfónica y TRES (3) representantes por las Carreras Musicales. Si al momento de iniciarse la prueba no está regularmente conformado, se deberá posponer el concurso.
15. Ningún miembro del Jurado podrá tener vinculación docente ni grado de parentesco directo con los alumnos concursantes.
16. Todos los miembros del Jurado deberán escuchar a la totalidad de los concursantes. Si, por razones de fuerza mayor, un jurado debe ausentarse de la prueba, no podrá participar de la votación, ni ser relevado por un suplente durante el desarrollo del concurso.

#### **Prueba y dictamen**

17. Las pruebas se llevarán a cabo entre los días VEINTISIETE (27) al TREINTA (30) de noviembre de 2012, en el Edificio de Carreras Musicales
18. El dictamen del Jurado será inapelable y deberá comunicarse en un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado interviniente estará integrado por:

#### **ORQUESTA SINFÓNICA U.N.C.**

##### Miembros Titulares:

- √ Jorge HERNÁEZ (1<sup>er</sup> Contrabajo solista OSUNCuyo)
- √ Adriana BÉTOLO (2<sup>da</sup> Viola Suplente de solista OSUNCuyo)
- √ Marcelo MERCADO (1<sup>er</sup> Oboe solista e integrante Comisión Artística OSUNCuyo)
- √ Gustavo LONGO (2<sup>do</sup> Clarinete Suplente de Solista e integrante Comisión Artística OSUNCuyo)

##### Miembros Suplentes:

- √ Gustavo MARINONI (Tuba solista OSUNCuyo)
- √ Mauro RODRÍGUEZ (2do Corno OSUNCuyo)

#### **CARRERAS MUSICALES**

##### Miembros Titulares:

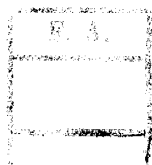
- √ Mgter. Silvia Beatriz NASIFF
- √ Lic. María Albertina CRESCITELLI
- √ Prof. Roberto Antonio DI NARDO

##### Miembros Suplentes:

- √ Mgter. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO
- √ Dra. Mariela Gueorguieva NEDYALKOVA

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **288**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO